



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 19 de Julio de 1991- la renuncia condicionada presentada por el oficial superior de 8a. (personal administrativo y técnico) de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, señor Héctor Omar Molina, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN